

Buenos días.

En relación a la licitación de SERVICIO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÓVILES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN, nº de expediente CF050-24-041, se publica a título informativo la siguiente consulta planteada y su respuesta.

*En el Pliego técnico, punto 5.1 Dispositivos móviles se indica lo siguiente:*

*“Batería de alta capacidad (8000 mAh mínimo para garantizar la autonomía del dispositivo durante el horario de apertura de una estación de ITV de 6:30 a 20:30).*

*(Es condición indispensable para el proveedor garantizar la autonomía y funcionamiento del dispositivo durante una jornada completa de trabajo de una estación ITV de 06:30 a 20:30).”*

**A.- CONSULTA:**

¿Es condición obligatoria el suministrar un dispositivo móvil con 8000mAh? o se puede presentar un terminal que garantice la autonomía del dispositivo durante el horario de apertura de una estación de ITV de 6:30 A 20:30 con una capacidad más baja de batería debido a una mejora de la eficiencia de consumos?

**B.- RESPUESTA A LA CONSULTA:**

Se aceptarían terminales con batería por debajo de 8000mAh siempre y cuando el licitador aporte junto a la oferta técnica un certificado donde:

- Confirman la eficiencia de la batería (equivalencia de capacidad de la batería ofertada respecto a los 8000mAh que se indican en el PPT)
- Compromiso del licitador garantizando el uso ininterrumpido del dispositivo en todo el horario de apertura diaria de los centros de ITV durante la vida del contrato.